

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 19 DE ENERO DE 2023  
17:36 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diecisiete horas con treinta y seis minutos (17:36), del día de hoy jueves diecinueve (19) de enero del dos mil veintitrés (2023), se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 6207, Fraccionamiento Rancho La Torrecilla, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos y Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido de la Revolución Democrática, C. Carmen Anabel Virgen Ávalos; por el Partido del Trabajo, C. Elisa Balderas Casas; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; y por el Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Enseguida el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, prosiguió a hacer la presentación de este.

**SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve la solicitud de los partidos políticos Verde Ecologista de México y Unidad Democrática de Coahuila, para formar la coalición total denominada "Rescatemos Coahuila", para la elección de la Gubernatura y de las Diputaciones de Mayoría Relativa en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve la solicitud de los partidos políticos PAN-PRI-PRD, para formar la coalición total denominada "Alianza Ciudadana por la Seguridad", para la elección de la Gubernatura y de las Diputaciones de Mayoría Relativa en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se tiene al Partido del Trabajo, por comunicando la fe de erratas a la base sexta de la Convocatoria para el proceso interno de selección, elección, conformación y postulación de candidaturas a la Gubernatura e integrantes del Congreso del Estado. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la ocupación de la vacante generada en el Comité

Distrital Electoral 16 con cabecera en Saltillo, Coahuila De Zaragoza (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).

7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se otorga el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Unidad Democrática de Coahuila, Movimiento Ciudadano y Morena, que sostendrán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
8. Clausura.

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras señaló: *"Previamente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10 inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, me permito solicitar su anuencia para proponer a este Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados"*.

A lo anterior, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano indicó: *"Gracias señor Secretario. Le pido someta a votación la propuesta de dispensa"*.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras procedió a tomar la votación correspondiente. Al finalizar informó: *"Consejero Presidente me permito informar que la dispensa de la lectura de los documentos ha sido aprobada por unanimidad de votos"*.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**TERCERO.— PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, PARA FORMAR LA COALICIÓN TOTAL DENOMINADA “RESCATEMOS COAHUILA”, PARA LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA Y DE LAS DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).**

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Presidenta del Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Presidenta del Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos informó: *“Claro que sí con mucho gusto Consejero Presidente. Bueno pues comentarles que de acuerdo al Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023, la fecha para la presentación de la solicitud de registro del convenio de coalición comprendió del primero al catorce (14) de enero del dos mil veintitrés (2023). La Ley General de Partidos Políticos, el Reglamento de Elecciones y el Código Electoral establecen que es coalición total la que postule a la totalidad de las candidaturas en un mismo proceso electoral bajo una misma plataforma electoral. Al respecto, el doce (12) de enero del dos mil veintitrés (2023) se recibió en Oficialía de Partes de este Instituto el Convenio de la Coalición Total denominada “Rescatemos Coahuila” celebrada por los partidos Verde Ecologista de México y Unidad Democrática de Coahuila, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023; en este sentido al verificar la documentación presentada se advierte que se da cumplimiento al artículo 276 del Reglamento de Elecciones, toda vez que la solicitud de convenios se dirige a la presidencia de este Consejo General en el plazo legal establecido, también se presenta en original el convenio de coalición con la firma autógrafa de quienes presiden los partidos políticos integrantes o de*

*sus órganos de dirección facultados para ello y en formato digital, también se acredita que el órgano competente de cada partido político integrante de la coalición sesionó válidamente y aprobó participar en la coalición respectiva; así también, aprobó la Plataforma Electoral y postuló y registró como coalición a las candidaturas a los puestos de elección popular. Se presenta también la Plataforma Electoral de la Coalición de la Gubernatura en medio impreso y en formato digital con extensión; por lo que respecta al origen partidario de las candidaturas postuladas por la coalición se señala que en lo que toca a las dieciséis (16) Diputaciones por Mayoría Relativa, ocho (08) corresponden a UDC y ocho (08) corresponden al Partido Verde Ecologista de México. Así mismo, en lo que toca la candidatura gubernatura será la que resulte del proceso interno que llevará a cabo UDC. En virtud de lo anterior, esta autoridad propone que se declare procedente la solicitud de registro del Convenio de Coalición Total denominada "Rescatemos Coahuila" la cual está integrada como ya se mencionó por el Partido Verde y por UDC. Por último, no debe perderse de vista que de existir un cambio de situación jurídica producto de la Acción de Inconstitucionalidad 142/2022 y sus acumuladas se propone realizar las determinaciones y resoluciones que en derecho correspondan y las cuales serán informadas a los partidos políticos integrantes de esta coalición. Es el proyecto de acuerdo que se propone Consejero Presidente".*

Posteriormente la el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz, en primera ronda, al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

En su intervención el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes señaló: *"Gracias Presidente, pues nada más para abundar en la parte importante de este convenio de coalición me parece, hace poco tuvimos, hace unos momentos en realidad, no es hace mucho tiempo, tuvimos ahí por vía WhatsApp la imagen donde el Congreso del Estado se daba por notificado de la Sentencia de la AI/142 y acumuladas de 2022 en la cual se invalidan los Decretos 270 y 271, que dígame de paso, pues son todas las reformas electorales que se aplicaron para este proceso electoral y que por lo tanto, la Corte determinó la invalidez de esas normas y la reviviscencia de la legislación anterior; por lo tanto, ya estamos en el supuesto de la reviviscencia, es decir, las normas invalidadas pues de manera absoluta ya no pueden ser aplicadas por este Órgano Electoral, ni por ninguna otra autoridad llámese el propio congreso, los partidos políticos y la ciudadanía. En ese*

*sentido, la cuestión que quiero destacar es sobre el acuerdo que tiene que ver con UDC y el Verde en la cláusula novena los partidos que pretenden coaligarse establecen una alusión directa al Acuerdo 75 de este Consejo General, hay un principio importante de materia de justicia constitucional que dice que, los actos fundados en normas declaradas inválidas dejan de tener efecto, por lo tanto, esto impacta en lo que tiene que ver con el financiamiento de todos los partidos políticos, por lo que este financiamiento deberá ser con la norma revivida, lo cual es menor a lo que se planteaba; en ese sentido me parece que es la parte donde este convenio de coalición pues tendrá que ser modificado. Ahora, también, como bien lo explicó la Consejera Beatriz, tenemos una cláusula que desde mi perspectiva salva esta parte y nos tocaría a nosotros como Consejo notificarle a la coalición que ese acuerdo dado que está fundado en una norma que ya no tiene validez, pues por lo tanto también deviene de esa parte inválida; entonces, justamente esto lo digo porque habíamos tenido en este Consejo bastante discusión sobre cuáles normas tenían que previr justamente por la cuestión de que en un acuerdo anterior tomado el trece (13) de enero de este año la mayoría de este Consejo determinó que los actos eran firmes hasta en tanto no hubiera una sentencia, se puso en términos generales, me parece que con esta notificación tenemos el supuesto de la sentencia entonces solamente para que eso quede bastante claro y evitemos algún tipo de problema posterior. Yo agradezco mucho pues, ya tener esta notificación nos había causado bastantes problemas justo porque ahí la Corte, pues informaba que no había podido encontrar en los domicilios que dieron el Congreso y el Ejecutivo en el en México para notificarse entonces sí pasaron bastantes días, afortunadamente lo tenemos ya, me parece que esto es importante destacarlo, y bueno tenemos ya una norma específica que nos dice sobre qué vamos a fundar nuestros acuerdos, nuestros actos y nuestras resoluciones, en ese sentido me parece que es la única cuestión que yo vería con este acuerdo por lo que en su momento emitiría un Voto Concurrente, por esa parte únicamente, pero estaría de acuerdo con el sentido de lo que se propone y con el sentido en general de la coalición como se plantea desde prerrogativas. Muchísimas gracias Presidente”.*

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

En uso de la voz, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos comentó: “Gracias Consejero Presidente, respecto a este punto y al siguiente en el que se atenderán la solicitud de registro de los Convenios de Coalición presentados a este Consejo General anuncio que

*voy a acompañar el sentido de las propuestas, no obstante, en congruencia con el sentido de mi votación en el acuerdo y IECCG/021/2023 aprobado por mayoría de votos el viernes trece (13) de enero pasado, de resultar aprobados estos acuerdos voy a presentar un Voto Concurrente. Gracias Presidente”.*

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano preguntó si alguien más quería participar en primera ronda, al no haber más intervenciones solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/026/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, PARA FORMAR LA COALICIÓN TOTAL DENOMINADA “RESCATEMOS COAHUILA” PARA LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA Y DE LAS DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria, de fecha diecinueve (19) de enero del dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Representantes de los Partidos Políticos, emite el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve la solicitud de los partidos políticos Verde Ecologista de México y Unidad Democrática de Coahuila, para formar la coalición total denominada “Rescatemos Coahuila” para la elección de la Gobernatura y de las Diputaciones de Mayoría Relativa en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se declara procedente la solicitud de registro del convenio de coalición total presentada por los partidos políticos Verde Ecologista de México y Unidad Democrática de Coahuila, para participar en la elección de la Gobernatura y Diputaciones Locales de

mayoría relativa en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, conforme a los términos y consideraciones vertidas en el presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** De existir un cambio de situación jurídica en términos de lo expuesto en el considerando décimo cuarto, realícese las determinaciones y resoluciones que en derecho correspondan, las cuales serán informadas a los partidos políticos integrantes de esta Coalición para los efectos legales que correspondan.

**TERCERO.** Notifíquese como corresponda.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

El presente Acuerdo fue aprobado por Unanimidad en Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023), las Consejerías Electorales, Mtra. Leticia Bravo Ostos y Mtro. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes presentaron votos concurrentes, documentos que constan de dos (2) y tres (3) fojas, respectivamente, y los cuales se anexan y forman parte integral del presente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PAN-PRI-PRD, PARA FORMAR LA COALICIÓN TOTAL DENOMINADA "ALIANZA CIUDADANA POR LA SEGURIDAD", PARA LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA Y DE LA DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).**

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Presidenta del Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Presidenta del Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos informó: "Claro que sí Consejero Presidente. Bueno con las mismas consideraciones de tipo general que se explicaron en el punto anterior, informarles que, el trece (13) de enero del dos mil veintitrés (2023) se recibió en Oficialía de Partes de este Instituto la solicitud de registro de Convenio de Coalición Total denominada "Alianza Ciudadana por la Seguridad" celebrado por los partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática. El día trece (13) de enero del dos mil veintitrés (2023) estas representaciones acreditadas de los partidos políticos dieron a bien traer toda la documentación y los anexos que se detallan en el desarrollo del proyecto de acuerdo que se propone. En este sentido, al verificar la documentación presentada se advierte que se da cumplimiento al artículo 276 del Reglamento de Elecciones, la solicitud de convenios se dirige a la presidencia de este Consejo General en el plazo legal establecido por el calendario del presente proceso electoral, se presenta el original del convenio de coalición con las firmas autógrafas de quienes presiden estos partidos o de sus órganos de dirección facultados para ello, y también en formato digital, se acredita que el órgano competente de cada partido político integrante de la coalición sesionó válidamente y aprobó participar en la coalición respectiva, así como también se aprobó la Plataforma Electoral y postular y registrar como coalición a las candidaturas a los puestos de elección popular. Se presenta la Plataforma Electoral de la coalición de gubernatura en medio impreso y en formato digital; por lo que respecta al origen partidario de las candidaturas postuladas por la coalición se señala que en lo que toca a las dieciséis (16) Diputaciones por Mayoría Relativa, cinco (05) corresponden al PAN, nueve (09) corresponden al PRI y dos (02) corresponden al PRD, por su parte para la selección de la candidatura a la gubernatura, el PAN opta por el método de designación, el PRI realizará elección abierta en su modalidad de militantes y simpatizantes, y el PRD también por designación. Lo anterior en el entendido de que los partidos coaligados acuerdan que una misma persona pudiera participar en los procesos internos previamente señalados, y para el caso de que ningún aspirante resulte electo en dos (02) o más procesos internos la candidatura a la gubernatura será la que resulte electo en el procedimiento interno del PRI. En virtud de lo anterior, esta autoridad propone que se declare procedente la solicitud de registro del Convenio de Coalición Total denominada "Alianza Ciudadana por la seguridad" la cual está integrada por el PAN, PRI Y PRD para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023; por último, la misma consideración también que se hizo en el punto pasado que de existir

*un cambio de situación jurídica producto de la Acción de Inconstitucionalidad 142/2022 y sus acumuladas se propone realizar las determinaciones y resoluciones que en derecho correspondan las cuales serán informadas a los partidos políticos que integran esta coalición, sería cuánto Consejero Presidente”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/027/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA FORMAR LA COALICIÓN TOTAL DENOMINADA “ALIANZA CIUDADANA POR LA SEGURIDAD” PARA LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA Y DE LAS DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve (19) de enero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se resuelve la solicitud de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para formar la coalición total denominada “Alianza Ciudadana por la Seguridad” para la elección de la Gubernatura y de las Diputaciones de Mayoría Relativa en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se declara procedente la solicitud de registro del convenio de coalición total presentada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para participar en la elección de la Gubernatura y Diputaciones Locales de mayoría relativa en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el

marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, conforme a los términos y consideraciones vertidas en el presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** De existir un cambio de situación jurídica en términos de lo expuesto en el considerando décimo tercero, realícese las determinaciones y resoluciones que en derecho correspondan, las cuales serán informadas a los partidos políticos integrantes de esta Coalición para los efectos legales que correspondan.

**TERCERO.** Notifíquese como corresponda.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

El presente Acuerdo fue aprobado por Unanimidad en Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023), la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos presentó voto concurrente, documento que consta de dos (2) fojas, el cual se anexa y forma parte integral del presente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE TIENE AL PARTIDO DEL TRABAJO, POR COMUNICANDO LA FE DE ERRATAS A LA BASE SEXTA DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN, ELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA E INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

**(PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).**

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Presidenta del Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Presidenta del Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos señaló: *“Con su permiso Consejero Presidente. Bueno en fecha nueve (09) de diciembre del dos mil veintidós (2022) la representación propietaria del Partido del Trabajo presentó oficio a través del cual informó su método interno para la selección de candidaturas a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local 2023; posteriormente, el veintitrés (23) de diciembre del dos mil veintidós (2022) este Consejo General emitió el acuerdo 97, mediante el cual se tiene a los partidos políticos nacionales y local por comunicando lo relativo a sus procesos internos de selección de candidaturas. El día veinticuatro (24) de enero del presente año la representación propietaria del Partido del Trabajo informó sobre la fe de erratas a la base sexta de la convocatoria para el proceso interno de selección, elección, conformación y postulación de candidaturas a la gubernatura e integrantes del Congreso del Estado; cabe mencionar que aún y cuando la emisión de la convocatoria es un acto de vida interna del partido político, en aras del principio de máxima publicidad cualquier modificación sustancial de la convocatoria debe hacerse del conocimiento de todos los miembros activos del partido en la misma forma en la que se dio a conocer el documento original, ya que las nuevas circunstancias suponen la alteración del acto previamente comunicad. Lo anterior, a efecto de que la militancia pueda ejercer los derechos correspondientes, derivado de lo anterior, se propone mediante este proyecto de acuerdo tener por recibido el comunicado respecto a la fe de erratas a la convocatoria para el proceso interno de selección, elección, conformación y postulación de candidaturas, sin prejuzgar sobre la validez o invalidez de la modificación realizada por el Partido del Trabajo, es cuánto Consejero Presidente”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge

Alfonso de la Peña Contreras tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/028/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, MEDIANTE EL CUAL SE TIENE AL PARTIDO DEL TRABAJO, POR COMUNICANDO LA FE DE ERRATAS A LA BASE SEXTA DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN, ELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA E INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria, de fecha diecinueve (19) de enero del dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Representantes de los Partidos Políticos, emite el presente Acuerdo mediante el cual se tiene al Partido del Trabajo, por comunicando la fe de erratas a la convocatoria para el proceso interno de selección, elección, conformación y postulación de candidaturas a la Gubernatura e integrantes del Congreso del Estado, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se tiene al Partido del Trabajo, por comunicando la fe de erratas a la convocatoria para el proceso interno de selección, elección, conformación y postulación de candidaturas a la Gubernatura e integrantes del Congreso del Estado.

**SEGUNDO.** Intégrese al Acuerdo IEC/CG/097/2022, la fe de erratas a la base sexta de la convocatoria para el proceso interno de selección, elección, conformación y postulación de candidaturas a la Gubernatura e integrantes del Congreso del Estado, con las documentales anexadas que justificaron su actuar.

**TERCERO.** De existir un cambio de situación jurídica en términos de lo expuesto en el considerando décimo segundo, realícese las determinaciones y resoluciones que en derecho correspondan, informándose lo procedente.

**CUARTO.** En su oportunidad publíquese en la página de este Instituto, la fe de erratas realizada por el Partido del Trabajo y sus anexos, mismos que forman parte integrante del Acuerdo IEC/CG/097/2022.

**QUINTO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila

de Zaragoza. Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA OCUPACIÓN DE LA VACANTE GENERADA EN EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL 16 CON CABECERA EN SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).**

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido, a la Consejera Electoral, Mtra. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral aludió: *“Con todo gusto Consejero Presidente. El diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023) el C. Guillermo Ernesto Garza de la Fuente quien fue designado como Consejero Electoral Distrital en el Comité Distrital 16 con cabecera en la ciudad de Saltillo Coahuila, comunicó a este Instituto su imposibilidad para seguir desempeñándose en el cargo de Consejero Electoral. En ese sentido, atendiendo el artículo 359 numeral I, inciso f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión tiene la facultad de conocer y analizar las propuestas que formula la Junta General Ejecutiva de la sustitución de ciudadanos y ciudadanas que integrarán los Comités Municipales y Distritales Electorales. Una vez que fueron analizados los perfiles de las personas propuestas la Comisión de Organización Electoral propone*

*designar, en este caso concreto, a la C. Erika Deyanira Castillo Álvarez, a efecto de que sustituya al C. Guillermo Ernesto Garza de la Fuente y que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Consejería Electoral Distrital en el Comité Distrital Electoral 16 con cabecera en Saltillo. La C. Erika Deyanira Castillo Álvarez cuenta con una licenciatura en trabajo social cursada en la Universidad Autónoma de Coahuila y la propuesta se sustenta en la experiencia laboral con la que cuenta, ya que se ha desempeñado como Capacitadora Asistente Electoral para el INE durante los Procesos Electorales de los años 2020 y 2021; además cuenta con una trayectoria académica pues ha sido invitada a diversos congresos, foros, seminarios y talleres relacionados con trabajo social, la violencia contra las niñas y los niños, grupos vulnerables, seguridad ciudadana, inclusión social y discapacidad e investigación. Este colegiado estima que la persona propuesta cuenta con el perfil idóneo para integrarse en el Comité Distrital Electoral 16 pues ha tenido una participación activa en la comunidad, cuenta con los conocimientos y además experiencias en materia electoral, por lo que además abonaría a la pluralidad y carácter interdisciplinario de los colegiados, como lo son los Comités Distritales y Municipales. Es cuanto Consejero Presidente.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/029/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA OCUPACIÓN DE LA VACANTE GENERADA EN EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL 16, CON CABECERA EN SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria, de fecha diecinueve (19) de enero del dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Representantes de los Partidos Políticos, emite el presente Acuerdo mediante el cual se aprueba la ocupación de la vacante generada en el Comité Distrital Electoral 16 con cabecera en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba la designación de la C. Erika Deyanira Castillo Álvarez, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de la Consejería Electoral Distrital del

Comité Distrital Electoral 16 con cabecera en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dada la renuncia al cargo referido, y que le fuera designado, primigeniamente, al C. Guillermo Ernesto Garza de la Fuente, quedando integrado el colegiado de la siguiente manera:

Cargo	Nombre	Folio
Presidencia	HADA MELISSA SÁENZ VELA	E--30044
Secretaría	ALBERTO ESCOBEDO CASTILLO	E--30074
Consejería	MARIA DE JESÚS ORTIZ ZAMARRIPA	E--30088
Consejería	ELIEZER MISAEL RODRIGUEZ REYES	E--30069
Consejería	ERIKA DEYANIRA CASTILLO ÁLVAREZ	E--30066

**SEGUNDO.** Se solicita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, notificar la designación aprobada, para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación de Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe los estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**

**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA EL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, MOVIMIENTO**

**CIUDADANO Y MORENA, QUE SOSTENDRÁN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras para dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En su intervención el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras señaló: *“Con su autorización Consejero Presidente, bueno como es del conocimiento general pasado primero de enero de este año dio inicio el Proceso Electoral Local Ordinario en el que se elegirán a la persona titular de la gubernatura así como a las Diputaciones Locales del Congreso del Estado, en ese sentido conforme el artículo 179 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los partidos políticos debieron de presentar a más tardar el quince (15) de enero el día de la elección, es decir, el quince (15) de enero pasado, sus respectivas plataformas electorales para su registro y mismas que serán las que sostendrán sus candidaturas en las campañas electorales. A razón de lo anterior, y toda vez que, de conformidad con los archivos de este Instituto se tiene que se presentaron las plataformas en tiempo y forma de Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Unidad Democrática de Coahuila, Movimiento Ciudadano y Morena se está proponiendo acordar de conformidad su registro y otorgar las constancias correspondientes. Es el proyecto de acuerdo Consejero Presidente.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión cediendo el uso de la voz en primera ronda al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruíz.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruíz manifestó: *“Muchas gracias Presidente, solamente para hacer mención de que las plataformas electorales representan la base ideológica para la promoción del voto y el actuar de los partidos políticos y sus candidaturas en las campañas, dicho de otra manera, las plataformas electorales son la propuesta económica, social, política de desarrollo que presentan los partidos políticos y en su caso las candidaturas independientes a efecto de que la ciudadanía pueda conocer cuál es su propuesta política. Hay que recordar que en las campañas también existen propuestas*

*de los propios candidatos, candidatas pero que en el fondo legalmente lo que corresponde es la difusión de las plataformas electorales en una primera instancia puesto que son la base sobre la cual giran estas propuestas. Hay que recordar que la Plataforma Electoral tiene una concordancia con la Declaración de Principios y con los Estatutos de cada partido y de ahí su relevancia para el efecto del proceso electoral, y máxime en el cual nos encontramos donde la gobernatura y el congreso local habrán de ser renovados y por ende las plataformas tienen la posibilidad de ofrecer la visión general y la perspectiva de desarrollo del Estado que propone cada uno de los partidos políticos y de las candidaturas independientes, lo que al final de cuentas, resultará en un voto informado para la ciudadanía. Es cuanto Presidente”.*

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano preguntó si alguien más quería participar en ronda, al no haber más intervenciones solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/030/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE OTORGA EL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, MOVIMIENTO CIUDADANO Y MORENA, QUE SOSTENDRÁN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria, de fecha diecinueve (19) de enero del dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Representantes de los Partidos Políticos, emite el presente Acuerdo mediante el cual se otorga el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos:

Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Unidad Democrática de Coahuila, Movimiento Ciudadano y Morena, que sostendrán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en atención a los siguientes:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Ténganse por recibidas y regístrense las plataformas electorales presentadas por los institutos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Unidad Democrática de Coahuila, Movimiento Ciudadano y Morena, que sostendrán en sus campañas políticas durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que expida las constancias de registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos referidos en el punto de Acuerdo que antecede, en términos de lo dispuesto por el numeral 2, del artículo 179 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**

**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**OCTAVO. – CLAUSURA.**

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, siendo las dieciocho horas con cuatro minutos (18:04) dio por terminada la Sesión

**19**

**Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General  
de fecha 19 de enero de 2023**

**17:36 horas**

Extraordinaria de fecha (19) diecinueve de enero de dos mil veintitrés (2023), de la cual se formuló la presente acta que firman Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -



**Rodrigo German Paredes Lozano**  
Consejero Presidente



**Jorge Alfonso de la Peña Contreras**  
Secretario Ejecutivo